

ESTAMPILLA

Permiso de Edificación No. 1051-52

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

28 de Marzo

50.-

Fecha 28 de Septiembre de 193

50.-

Vence 995-J-76 de 193 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 52 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don **Carlos Abarca S.,** para construir un edificio destinado a **Vivienda** **5.60** mts. de altura de Clase de edificación, en la calle **Bulnes** No.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **Carlos Abarca S.,** Angol N° 7
Alfredo y Jorge Velas domicilio **Barros Arana N° 544**
Arquitecto **co U.** domicilio
matric. No. **Carlos Abarca S.,** Angol N° 7
Constructor domicilio
matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad **1° piso 44.-**
Dimensiones del terreno **mts. 2** superficie edificada **2° piso 44.-** mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- dos copias**
- 1.º Plano de situación
 - 2.º Línea de superficie de separación del edificio
 - 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
 - 4.º de agua potable **dos copias**
 - 5.º Planos de plantas de **dos copias** pisos
 - 6.º de fachadas
 - 7.º Secciones verticales **dos copias**
 - 8.º Planos de detalles
 - 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
 10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
 11. Especificaciones técnicas
 12. **Cálculos y presupuesto, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS.-**
(\$. 264.000.00.-)
 13. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

L. Control, según boleta N° 8444 de 20/III/50.

TOTAL: \$. 1.654.00.-)

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurren- te la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos recibos.

Artículos Nos. 420-415.

Dirección de Obras Municipales
CONCEPCION